



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

NOTA N° 14 - /2022.

LETRA: MUN. U.

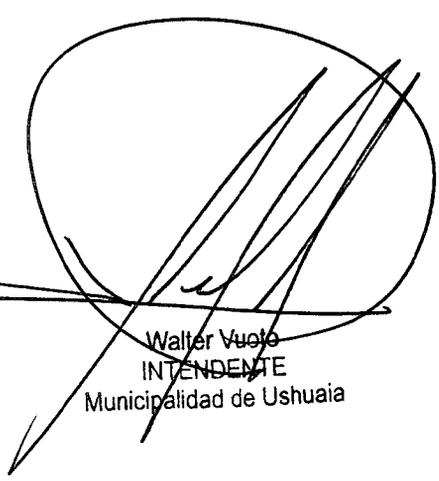
USHUAIA, 14 FEB 2022

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese Concejo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 109 /2022, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones a partir del trece (13) de febrero de 2022.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17 FEB. 2022 Hs. 10:30
Numero:	25
Fojas:	2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	AS 3221


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17 FEB 2022 Hs. 10.45
Numero:	256
Fojas:	06
Expte. N°	
Girado a:	
Recibido:	

SR. PRESIDENTE
del CONCEJO DELIBERANTE
de la CIUDAD DE USHUAIA
Cjal. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA
Administrativa, Leg. N° 2743
D.L.T. y D. G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

USHUAIA, 14 FEB 2022

VISTO los Decretos Municipales Nros 2092/2021, 90/2022 y 101/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se comunicó que el suscripto haría uso de su descanso anual correspondiente al año 2021, desde el cuatro (04) y hasta el treinta y uno (31) de enero de 2022, inclusive, plazo que fuera extendido hasta el once (11) de febrero de 2022, inclusive.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

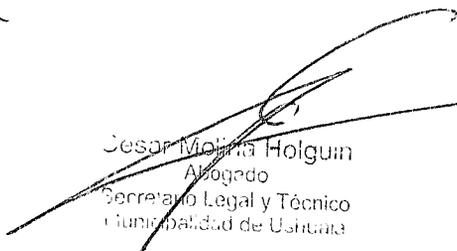
DECRETA

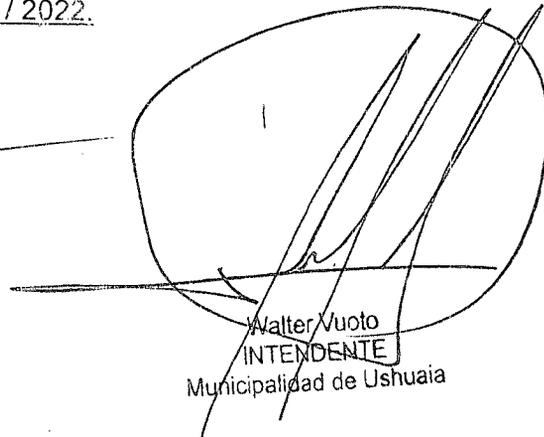
ARTICULO 1°.- Comunicar que a partir del trece (13) de febrero de 2022, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 109 / 2022.

bl


Cesar Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”